

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 64 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alberto Pallá Benito, contra las empresas “Construcciones Pallá Hermanos, Sociedad Anónima”, “Pronorte Uno, Sociedad Anónima”, “Estructuras, Ayudas y Albañilerías, Sociedad Anónima”, “Tal Actuación A70, Sociedad Limitada”, y “Hotel Confort Puerta de Alcalá, Sociedad Limitada”, sobre resolución de contrato de trabajo, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Visto el estado de las actuaciones, y resultando que algunas de las demandadas se encuentran en ignorado paradero, cítese a las mismas para el juicio señalado el día 29 de mayo de 2012, a las diez y veinte horas, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Pallá Hermanos, Sociedad Anónima”, “Pronorte Uno, Sociedad Anónima”, y “Estructuras, Ayudas y Albañilerías, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.918/12)